



Ministerio de
Desarrollo Social

Fondo de Desarrollo Social

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
INFORME DE AUDITORÍA**

**ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA
NOMBRAMIENTO No. UDAI-FODES-006-2024
INFORME No. 03**

**VERIFICACIÓN DE ENTREGA DE DOTACIONES EFECTUADAS POR -FODES- A
TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS INTERNOS, -PROCEDURE- Y -PROVIDI-, AL
MUNICIPIO SAN PABLO JOCOPILAS, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ.**

GUATEMALA, MAYO DE 2024





Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
BASE LEGAL	2
OBJETIVOS	4
LEGISLACIÓN APLICABLE	4
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA	5
INFORMACIÓN EXAMINADA	5
ACTIVIDADES REALIZADAS	6
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	6
CONCLUSIONES	10
RECOMENDACIONES	11





NOMBRAMIENTO No. UDAI-FODES-006-2024
INFORME No. 03

1. INTRODUCCIÓN

1.1 ANTEDECENTES

Con fundamento al artículo 10 del Acuerdo Ministerial Número DS-48-2015 de fecha 23 de abril de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social, "Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como una Unidad Especial de Ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social"; y de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna para el periodo fiscal 2024, aprobado mediante Resolución No. DE-004-2024 de fecha 11 de enero del año 2024 y su modificación/ampliación según Resolución No. DE-007-2024 de fecha 14 de Febrero del año 2024, Nombramiento de Auditoría Interna No. **UDAI-FODES-006-2024, Ampliación No. UDAI-FODES-006-01-2024 y segunda ampliación No. UDAI-FODES-006-02-2024**, el cual se nombra a los Auditores a realizar Actividad Administrativa en la Subdirección Técnica de Desarrollo Social, específicamente en el Departamento de Desarrollo para efectuar Actividad Administrativa en los Programas Internos del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.

Según Nombramientos Internos de Auditoría No. UDAI-006-2024, Nombramiento UDAI-007-2024 y Nombramiento No. SDE-8-2024-FGDL/cc, que designa a los Auditores para realizar trabajo de campo para verificar la entrega de las dotaciones solicitada por Gobernación Departamental de San Marcos (Diferentes Municipios), Malacatán, Esquipulas Palo Gordo, y Departamento de Suchitepéquez, San Pablo Jocopilas, efectuadas por los Programas Internos -PROCODO-, -PROVIDI-, -PROASI- Y -PROACO-, trabajo de campo llevado a cabo del lunes 18 al viernes 22 de marzo del 2024.

Mediante Oficios recibidos en ventanilla única, dirigido al Director Ejecutivo del -FODES-, el Alcalde Municipal de San Pablo Jocopilas de Suchitepéquez, manifestó: "Como parte del desarrollo de nuestro Municipio de San Pablo Jocopilas, preocupados por el trabajo de nuestras familias, hacemos saber que nuestros recursos económicos son escasos y nuestras necesidades muy variadas, que varias familias actualmente se encuentran con limitantes que generen una buena calidad de vida, haciendo una difícil condición de nuestras necesidades básicas por tal razón solicitamos que nos puedan donar (...)".

A través de los Oficios dirigidos a la Jefa del Departamento de Desarrollo Social del -FODES- el Director Ejecutivo del -FODES- le instruye para que, de acuerdo con los procedimientos y normativas legales vigentes se realicen las entregas de bienes, materiales o suministros y liquidación respectiva, verifique que los beneficiarios cumplan con lo legalmente estipulado y posteriormente proceda con el trámite correspondiente de las solicitudes ingresadas en ventanilla única del -FODES-.





Mediante Actas No. **-PROCEDURE-** 356-2023; **-PROVIDI-** 356-2023 suscritas por los responsables de los Programas Internos y el Alcalde Municipal de San Pablo Jocopilas, Suchitepéquez, donde se hace constar la entrega indirecta de diferentes dotaciones, que serán utilizados en beneficio de la población en pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad de dicho municipio.

2. BASE LEGAL

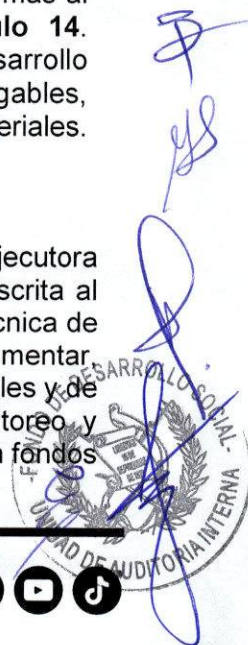
El Acuerdo Gubernativo No. 129-2013 de fecha 07 de marzo de 2013 de la Presidencia de la República, establece: **Artículo 1. Creación del Fondo.** “Se crea el Fondo Social denominado **“Fondo de Desarrollo Social”**, adscrito al Ministerio de Desarrollo Social, con el objeto de administrar los bienes, derechos y obligaciones que le sean trasladados por el FONDO NACIONAL PARA LA PAZ -FONAPAZ- y su unidad ejecutora de proyectos en liquidación, y el cumplimiento de sus fines. Asimismo, la ejecución de programas y proyectos relacionados con el desarrollo social.” **Artículo 8. Creación de la Unidad Ejecutora.** “El Ministerio de Desarrollo Social, creará la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, por medio de Acuerdo Ministerial correspondiente. La Unidad Ejecutora será responsable de la gestión financiera del presupuesto, de la contabilidad integrada y de tesorería, así como de la rendición de cuentas de los recursos públicos que se ejecutan a través del Fideicomiso **“Fondo de Desarrollo Social”**”.

El Acuerdo Ministerial No. 236-2013 de fecha 13 de junio 2013 del Ministerio de Desarrollo Social, establece: **Artículo 1.- Creación.** “Se crea la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, la que se denominará Fondo de Desarrollo Social, que podrá abreviarse -FODES-.” **Artículo 2.- Objeto.** “La Unidad Ejecutora Fondo de Desarrollo Social, tiene por objeto la ejecución de programas, proyectos y actividades directamente relacionadas con el desarrollo económico y social de la población guatemalteca, que tiendan a mejorar el nivel de vida y las condiciones socioeconómicas que afrontan, especialmente en los estratos de pobreza y pobreza extrema.”

El Acuerdo Ministerial Número DS-56-2016, de fecha 18 de octubre de 2016, Reformas al Acuerdo Ministerial número 236-2013 de fecha 13 de junio de 2013. **Artículo 14. Temporalidad**, establece que la vigencia de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social como unidad adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, durará 15 años prorrogables, hasta cumplir los fines para los cuales fue creada de conformidad a los objetivos ministeriales.

2.1 Subdirección Técnica de Desarrollo

El Acuerdo Ministerial DS-48-2016. Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social –FODES-, como Unidad Especial de Ejecución, Adscrita al Ministerio de Desarrollo Social. En el Artículo 37. Describe que: “La Subdirección Técnica de Desarrollo es la instancia del FODES, encargada de planificar, organizar implementar, ejecutar, monitorear y dar seguimiento a políticas, planes, programas, proyectos sociales y de infraestructura del FODES. c) gestionar, negociar, evaluar y supervisar el monitoreo y seguimiento; físico y financiero de los planes, programas y proyectos en ejecución con fondos





Ministerio de Desarrollo Social

Fondo de Desarrollo Social

Página 3 de 11

de la cooperación externa y el fideicomiso del FODES. e) Proponer a la Dirección Ejecutiva el financiamiento y ejecución de los proyectos y programas que se consideren necesarios para el cumplimiento de los objetivos del FODES, en beneficio de la población en general. f) Trasladar a la Dirección Ejecutiva los informes finales de los proyectos y programas, para la emisión de nombramientos de las comisiones receptoras y liquidadoras, entre otras”.

2.2 Departamento de Desarrollo Social

De conformidad con el acuerdo Ministerial No. DS-48-2015. Artículo 45. Departamento de Desarrollo Social. “Es la instancia del FODES responsable de la formulación de políticas y planes de acción en la ejecución de los programas internos. Está a cargo de un Jefe de Departamento. Las funciones son las siguientes: a) Desarrollar las principales estrategias sobre la manera de funcionar de los programas internos. b) Velar por el buen funcionamiento de los programas internos: PROCODE, PROASI, PROACO, PROVIDI. c) Supervisar que el personal realice sus actividades o funciones con eficiencia y eficacia. e) Velar por la transparencia en el uso de cada uno de los recursos asignados de los programas internos. h) Supervisar periódicamente, el trabajo de campo de los programas internos. i) Coordinar todo proceso administrativo de los programas”.

Artículo 46. Organización del Departamento de Desarrollo Social. Se organiza de la siguiente forma: a) Programa de Comunidades en Desarrollo PROCODE b) Programa de Asistencia y Salud Integral PROASI. c) Programa de Alimentación Comunitaria PROACO y d) Programa de Vivienda Digna PROVIDI.

2.3 Programas Internos

De conformidad a lo establecido en el Manual Operativo de Programas Internos aprobado mediante Acuerdo Ministerial número DS-83-2017 de fecha 05 de octubre de 2017. **Punto número 2.** “El Fondo de Desarrollo Social –FODES- tiene por objeto la ejecución de programas, proyectos y actividades directamente relacionadas con el desarrollo económico y social de la población guatemalteca, mediante acciones encaminadas a mejorar el nivel de vida y las condiciones socioeconómicas que afrontan, especialmente en los estratos de pobreza, pobreza extrema o situaciones extremas generadas por diversas causas del área rural y urbana del país”.

“El Fondo de Desarrollo Social adscrito al Ministerio de Desarrollo Social por medio del Departamento de Desarrollo Social, coordina a los Programas Internos los cuales son los encargados de dotar de suministros médicos, materiales de construcción, mobiliario escolar, techo mínimo, herramientas, productos alimentarios y no alimentarios, a la población en pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad del área urbana y rural del país, para contribuir a mejorar el nivel de vida, por lo anterior a los programas internos dentro de la institución se les denomina brevemente como dotaciones”.





3. OBJETIVOS

3.1 General:

Evaluar los documentos de soporte y verificar la entrega de dotaciones otorgadas a los beneficiarios por el -FODES- según muestra seleccionada, de los diferentes Programas Internos -PROCEDURE- y -PROVIDI-, en cumplimiento con los procedimientos establecidos en el Manual vigente y legislación aplicable al área evaluada.

3.2 Específicos:

- a) Evaluar la información de los documentos que respalda la liquidación de la entrega de las dotaciones contenidas en las Acta No. 356-2023; del Programa -PROCEDURE y Acta No. 356-2023; del Programa -PROVIDI-.
- b) Verificar si los productos solicitados por el Alcalde Municipal de San Pablo Jocopilas, fueron recibidos y entregados en cumplimiento con los procedimientos establecidos en normativas legales.
- c) Verificar según muestra seleccionada, que la población de San Pablo Jocopilas, Suchitepéquez hayan recibido las dotaciones solicitadas por el Alcalde Municipal, las cuales se encuentran soportadas en Actas Administrativas de los diferentes Programas Internos del -FODES-.

4. LEGISLACIÓN APLICABLE

4.1 Generales

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto número 31-2002 del Congreso de la República. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo número 9-2017. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, emitido por el presidente de la República.
- Decreto número 57-92 del Congreso de la República. Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto No. 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, de fecha 22 de octubre de 2008.

4.2 Específicas

- Acuerdo Gubernativo número 129-2013. "Creación del Fondo de Desarrollo Social" de fecha 07 de marzo de 2013.





- Acuerdo Ministerial número 236-2013. Del Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 13 de junio de 2013. "Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social".
- Acuerdo Ministerial número DS-56-2016 de fecha 18 de octubre de 2016, Reformas al Acuerdo Ministerial número 236-2013 de fecha 13 de junio de 2013. "Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social".
- Acuerdo Ministerial DS-83-2017, **Manual Operativo de Programas Internos**, de fecha 05 de octubre de 2017.
- Acuerdo Ministerial DS-48-2015, Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como Unidad Especial de Ejecución, Adscrita al Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial número DS-43-2016. **Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos** de la Subdirección Técnica de Desarrollo del Fondo de Desarrollo Social.

5. ALCANCE DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

Se realizó Actividad Administrativa en el Departamento de Desarrollo Social del Fondo de Desarrollo Social, específicamente en los Programas Internos para evaluar los documentos de soporte, en cumplimiento con los procedimientos establecidos en el Manual vigente y legislación aplicable al área evaluada y verificar si las Dotaciones solicitadas por el Alcalde Municipal de San Pablo Jocopilas, Suchitepéquez, fueron entregadas a la población durante el periodo del 1 julio de 2023 al 31 de enero 2024.

Limitantes al Alcance de la Actividad (equipo de campo)

Durante el transcurso de la actividad de verificación de entrega de las dotaciones solicitadas por el Alcalde Municipal de San Pablo Jocopilas, el tiempo que fue planificado para realizar dicha actividad en las diferentes comunidades de San Pablo Jocopilas, fue muy limitado en comparación con la cantidad de personas beneficiadas según planillas de liquidación y soporte de las Actas emitidas por los Programas Internos de -FODES-. Por ese contexto, el tiempo, la coordinación y la distancia de residencia de cada beneficiario no fue posible cubrir un mayor porcentaje de la verificación de entrega en diferentes Comunidades.

6. INFORMACIÓN EXAMINADA

Para la ejecución del trabajo se verificó lo siguiente;

6.1 Nombramiento de Auditoría Interna

6.2 Solicitud de Información y documentación a Subdirección Técnica de Desarrollo





6.3 Recepción de Información y documentación de Subdirección Técnica de Desarrollo

6.4 Nombramientos internos para realizar trabajo de campo

6.5 Evaluación de documentos de soporte (Trabajo de gabinete)

6.6 Verificación de entrega de dotaciones a la población de San Pablo Jocopilas, Suchitepéquez. (Trabajo de campo)

6.7 Consolidación de información del trabajo de campo

7. ACTIVIDADES REALIZADAS

Para el desarrollo de la actividad de campo se solicitó audiencia con el Alcalde Municipal de San Pablo Jocopilas, sin embargo por no encontrarse en la Municipalidad, la Secretaria Municipal nos proporcionó ayuda de coordinación, nombrando personal con el conocimiento de los lugares en donde fueron entregadas las dotaciones, que fue fundamental para realizar el levantamiento de encuesta a la población de la Aldea las Piedritas, Sector San Pablito, Aldea Lolemi, Aldea Chocolá y municipio San Pablo Jocopilas, del Departamento de Suchitepequez, con el objeto de evaluar la veracidad de las entregas de las dotaciones según planillas de liquidación correspondientes que adjuntan las Actas mencionadas.

Posteriormente en cumplimiento al objeto de la Actividad se trasladó al Alcalde Municipal un Cuestionario de Control Interno que contiene preguntas directas, relacionadas con la responsabilidad de la entrega de las dotaciones, que sirvió de base para el levantamiento del Acta No. 009-2024 de fecha 22 de marzo de 2024, en la que detalla pormenores de la entrega de las dotaciones consignadas en las Acta No. 356-2023; del Programa -PROCEDURE y Acta No. 356-2023; del Programa -PROVIDI-.

Mediante el trabajo de gabinete realizado por personal de la Unidad de Auditoría Interna autorizados por medio de nombramiento anteriormente mencionado, se evaluó la información contenida en los documentos que conforman los expedientes de las Actas mencionadas en el párrafo anterior, las cuales corresponden al periodo auditado del 1 de julio de 2023 al 31 de enero de 2024, para determinar que todos los requisitos se apeguen al Manual Operativo de Programas Internos.

8. RESULTADO DE LA ACTIVIDAD

Para el cumplimiento del objeto del nombramiento de la Actividad Administrativa, se llevó a cabo la evaluación de documentos de soporte y verificación de la entrega de las dotaciones a los beneficiarios del Municipio de San Pablo Jocopilas, Departamento de Suchitepequez gestionados por el Alcalde Municipal, obteniendo los resultados siguientes:





8.1 RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE CAMPO

Se sostuvo una reunión previa a una solicitud de audiencia con el Alcalde Municipal de San Pablo Jocopilas, Suchitepéquez, en donde se entrevistó y se le trasladó un Cuestionario de Control Interno manifestando lo siguiente:

Que todas las dotaciones que solicitó oportunamente las recibió en su totalidad, según consta en las Actas de entrega de dotaciones elaboradas y suscritas por el personal de los Programas Internos de -FODES- y el Alcalde Municipal de San Pablo Jocopilas, donde consignó sus observaciones en la parte posterior del Cuestionarios de Control Interno.

Al mismo tiempo, se solicitó apoyo y acompañamiento para la actividad consistente en la verificación de la entrega de dotaciones otorgadas a la población de San Pablo Jocopilas, Suchitepéquez, designando personal con el conocimiento de los lugares donde se distribuyeron las dotaciones para lograr el objetivo de la actividad programada. Se procedió a elaborar el ACTA No. 009-2024 de fecha 22 de marzo de 2024, donde se plasmó lo siguiente: "PRIMERO: ANTECEDENTES: (...) se realice la verificación de la entrega de las dotaciones gestionadas por el Alcalde, las cuales fue utilizada para ayudar a la población de la localidad, y para Proyectos de captación y distribución de agua potable y drenajes que beneficiará a las familias de diferentes aldeas del municipio, dichas dotaciones provenientes de los Programas Internos -PROCEDURE- y -PROVIDI- del Fondo de Desarrollo Social -FODES-. **SEGUNDO:** Nosotros los AUDITORES, manifestamos, que conforme al objetivo de la actividad referido en el Punto PRIMERO de la presente acta, procedimos a evaluar el cumplimiento de la entrega de las dotaciones, (..) lo cual nos proporcionaron la ayuda y se procedió a entrevistar a la población beneficiaria de la diferentes aldeas beneficiada, y posteriormente se planteó un cuestionario y entrevistas dirigido al Alcalde quien es responsable de las gestiones de las dotaciones ante el Fondo de Desarrollo Social -FODES-. **TERCERO:** Asimismo manifiesta el Alcalde que recibió las dotaciones en representación del municipio y sus aldeas, (...) y que dichas dotaciones según su versión ya fueron entregadas a diferentes beneficiarios que conforman el municipio y sus aldeas. Asimismo, la distribución de la tubería consignada en el Acta -PROCEDURE- número 356-2023, según comentario del Alcalde fueron entregadas a los diferentes comités de agua y de drenajes de las diferentes comunidades del municipio."

Del recorrido del trabajo de campo realizado por la comisión nombrada, se visitó los siguientes lugares: Aldea las Piedritas, Sector San Pablito, Aldea Lolemi, Aldea Chocolá y municipio San Pablo Jocopilas; donde se entrevistó por medio de Cuestionario de Control Interno a personas beneficiadas, con el fin de verificar la transparencia del cumplimiento de la entrega de las dotaciones a la población. Para lograr el objetivo de la actividad se consideraron consignar en este informe, las preguntas más relevantes según el cuestionario de control interno presentado a la población, las cuales fueron:

1. ¿Usted, antes de recibir la ayuda (Dotación) recibió alguna visita de algún representante de FODES donde les vino a preguntar la situación económica de su familia (Estudio de elegibilidad o socioeconómica)?
2. ¿Recibió usted alguna ayuda (Dotación) por parte de FODES?





Ministerio de Desarrollo Social

Fondo de Desarrollo Social

Página 8 de 11

3. ¿En que mes del año recibió la ayuda (Dotación)? Marca con una "X" el mes. Año 2023 Julio () Agosto () Septiembre () Octubre () Noviembre () Diciembre (). Año 2024 Enero ().
4. Indique la clase de ayuda y la cantidad que usted recibió de FODES.
5. ¿En el momento que usted recibió la ayuda (Dotación) firmó algún documento o planilla?
6. ¿Cuándo usted recibió la ayuda entregó copia de su DPI?
7. ¿Considera usted que la ayuda (Dotación) que le fue entregada estaba en óptimas condiciones?

Mediante la consolidación y análisis de la información de los Cuestionarios de Control Interno planteado y respondido por la población beneficiada, se obtuvo el siguiente resultado:

- a) Durante la visita llevada a cabo por los auditores en la Aldea las Piedritas del Municipio San Pablo Jocopilas, se realizó la verificación de la entrega de las dotaciones, entrevistando un total de 7 personas las cuales expusieron lo siguiente:

Del total de beneficiarios entrevistados, 5 afirmaron que no se realizó el estudio socioeconómico y de elegibilidad en su comunidad, 2 beneficiarios contestaron que se realizó dicho estudio; 7 afirmaron que recibieron las dotaciones y en óptimas condiciones; 1 respondió que no se recordaba cuando recibió las dotaciones y 6 respondieron que recibieron en los meses de agosto y noviembre de 2023; 7 beneficiarios recibieron láminas y costaneras; 7 contestaron que firmaron planilla y entregaron copia de DPI.

- b) En el Sector San Pablito, Aldea Lolemi, del Municipio de San Pablo Jocopilas, se realizó la verificación de la entrega de las dotaciones, entrevistando un total de 5 personas las cuales expusieron lo siguiente:

Del total de beneficiarios entrevistados, 5 afirmaron no se realizó el estudio socioeconómico y de elegibilidad en su comunidad; 5 afirmaron que recibieron las dotaciones y en óptimas condiciones; 5 respondieron que recibieron las dotaciones en el mes de septiembre 2023; 5 beneficiarios recibieron láminas y costaneras; 5 contestaron que firmaron planilla y entregaron copia de DPI.

- c) En la Aldea Lolemi, del Municipio de San Pablo Jocopilas, se realizó la verificación de la entrega de las dotaciones, entrevistando un total de 6 personas las cuales expusieron lo siguiente:

Del total de beneficiarios entrevistados, 6 afirmaron no se realizó el estudio socioeconómico y de elegibilidad en su comunidad; 6 afirmaron que recibieron las dotaciones y en óptimas condiciones; 1 respondieron que recibieron las dotaciones en el mes de septiembre 2023 y 5 respondieron que no se recordaban de la fecha. 5



beneficiarios recibieron láminas y costaneras, 1 beneficiario recibió láminas, costaneras y tornillos; 6 contestaron que firmaron planilla y entregaron copia de DPI.

- d) En la Aldea Chócola, del Municipio de San Pablo Jocopilas, se realizó la verificación de la entrega de las dotaciones, entrevistando un total de 4 personas las cuales expusieron lo siguiente:

Del total de beneficiarios entrevistados, 4 afirmaron no se realizó el estudio socioeconómico y de elegibilidad en su comunidad; 4 afirmaron que recibieron las dotaciones y en óptimas condiciones; 2 respondieron que recibieron las dotaciones en el mes de septiembre y octubre 2023 y 2 respondieron que no se recordaban de la fecha; 2 beneficiarios recibieron láminas y costaneras, 2 beneficiarios recibieron únicamente láminas; 4 contestaron que firmaron planilla y entregaron copia de DPI.

- e) En el Municipio de San Pablo Jocopilas, se realizó la verificación de la entrega de las dotaciones, entrevistando un total de 10 personas las cuales expusieron lo siguiente:

Del total de beneficiarios entrevistados, 9 afirmaron que no se realizó el estudio socioeconómico y de elegibilidad en su comunidad; 10 afirmaron que recibieron las dotaciones y en óptimas condiciones; 7 respondieron que recibieron las dotaciones en el mes de septiembre y diciembre 2023, febrero 2024 y 3 respondieron que no se recordaban de la fecha; 4 beneficiarios recibieron láminas y costaneras, 1 beneficiario recibió láminas, tubos y costaneras, 2 beneficiarias respondieron que únicamente recibieron tubos; 2 contestaron que recibieron láminas, costaneras y tornillos y 1 persona contestó que recibió láminas, costaneras, tornillos y tubos de drenaje, 10 contestaron que firmaron planilla y entregaron copia de DPI.

8.2 RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE REVISIÓN Y ANALISIS DE DOCUMENTOS

Como resultado de la revisión y análisis de la información de documentos de soporte de las dotaciones entregadas al Alcalde Municipal de San Pablo Jocopilas Departamento de Suchitepéquez, según Actas mencionadas y emitidas en los Programas Internos -PROCEDURE- y -PROVIDI-, en cumplimiento a los requisitos para el trámite de solicitud, autorización, entrega y liquidación (ciclo operativo de cada Programa) en cumplimiento al Manual Operativo de Programas Internos, para tal efecto se logró identificar deficiencias recurrentes en los expedientes siendo estas las siguientes:

- a) En el Programa -PROCEDURE- se evaluaron los documentos de soporte, del Acta No. 356-2023, en el que se detectaron deficiencias generales en algunas planillas de liquidación siendo estas las siguientes: consignaron firmas y número de DPI incongruentes con la copia del DPI, confusión en firmas o huellas dactilares en el apartado no correspondiente, hay beneficiarios que aparecen dos veces en las planillas con el mismo beneficio de

dotación, algunas fotocopias de DPI no son legibles, fotocopias de DPI que no pertenecen al expediente.

- b) En el **Programa -PROVIDI-** se evaluaron los documentos de soporte del Acta No. 356-2023, se detectaron deficiencias generales en algunas planillas de liquidación siguientes: consignaron firmas y número de DPI incongruentes con la copia del DPI, fotocopia de DPI que no pertenecen al expediente.
- c) Por medio de Nota de Auditoría No. UDAI-010-2024 de fecha 14 de mayo de 2024, se informó al Departamento de Desarrollo Social de las deficiencias detectadas en la revisión y evaluación de documentos de respaldo de las Actas emitidas por los Programas Internos del -FODES- según muestra seleccionada, para que se realicen las acciones pertinentes, así como subsanar las deficiencias viables, o indicar en su efecto los procesos a adoptar con el fin que las deficiencias detectadas no sean recurrentes, de la cual por medio de oficio OF. DS-AD-0255-2024/VKLS/af de fecha 17 de mayo de 2024, se recibió respuesta del Departamento de Desarrollo Social, que según nuestro criterio respondieron de forma parcial.

9. CONCLUSIONES

Derivado de la verificación del cumplimiento de la entrega de las dotaciones solicitadas por el Alcalde Municipal San Pablo Jocopilas, Suchitepéquez, la revisión y análisis de los documentos de soporte, de las diferentes entregas de dotaciones realizadas por los Programas Internos administrados por el Departamento de Desarrollo Social del -FODES- se confirmó la opinión a travez de muestra de la población encuestada por medio entrevista y del cuestionario de control interno llenado por el Alcalde Municipal, sobre su conformidad en relación a la entrega de las dotaciones, en ese sentido los Auditores nombrados, concluyen en lo siguiente:

- A la fecha de la verificación de la entrega de dotaciones mediante muestra obtenida de las planillas liquidadas, con relación a la población encuestada, se determinó, que las personas entrevistadas en el Municipio de San Pablo Jocopilas, del Departamento de Suchitepéquez, si recibieron la dotación en buenas condiciones, en los meses de agosto 2023 a febrero 2024.
- Conforme a lo estipulado en el Manual Operativo de los Programas Internos de -FODES-, sobre la transparencia de las actuaciones de funcionarios públicos, se permite concluir que las actividades realizadas en los programas internos del Departamento de Desarrollo Social no fueron coordinadas y supervisadas por el jefe superior del área, toda vez, que los mismos errores son recurrentes en los expedientes revisados por esta unidad de auditoría interna.



10. RECOMENDACIONES

La Unidad de Auditoría Interna, con el objeto de contribuir en el fortalecimiento de los Controles Internos y para garantizar el cumplimiento de los procedimientos administrativos establecidos en el Manual Operativo de Programas Internos acerca de las entregas de dotaciones del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, por medio de los Programas Internos del Departamento de Desarrollo Social y para evitar posibles sanciones por parte del ente Fiscalizador, esta Unidad de Auditoría Interna recomienda:

Que el Director del -FODES- instruya a la Subdirectora Técnica de Desarrollo y esta a su vez al Jefe del Departamento de Desarrollo Social y a cada uno de los Encargados de los Programas Internos, para que implementen controles pertinentes con relación a los resultados obtenidos en los documentos de soporte evaluados, en los mismos se evidenciaron errores recurrentes; y si persisten las mismas deficiencias a futuro, deducir las responsabilidades y establecer las sanciones correspondientes al personal en servicio, frente a omisiones o faltas administrativas que les sean imputadas conforme a la normativa constitucional y legal vigente.

Eitel Jancarlos Cermeño Pineda
Servicios Técnicos
Unidad de Auditoría Interna -UDAI-

Lic. Eddy Heliboy Palencia
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 18.982

Lic. José Alfredo García Sandoval
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 9.653

Lic. Balvino Méndez González
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 8467

Lic. Francisco Ezequiel Gómez Lameerto
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social
-FODES-



Ministerio de **Desarrollo Social**
Fondo de Desarrollo Social

NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA INTERNA
ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

UDAI-FODES-006-02-2024
Guatemala, 10 mayo de 2024

Equipo de Auditoría

- Francisco Ezequiel Gómez Lancerio (SUPERVISOR)
- José Alfredo García Sandoval (COORDINADOR)
- Eddy Heli Iboy Palencia (AUDITOR)
- Balvino Mendez Gonzalez (AUDITOR)
- Eitel Jancarlos Cermeño Pineda (TÉCNICO)

Con fundamento al artículo 10 del Acuerdo Ministerial Número DS-48-2015 de fecha 23 de abril de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social, "Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como una Unidad Especial de Ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social"; y de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna para el periodo fiscal 2024, aprobado mediante Resolución No. DE-004-2024 de fecha 11 de enero del año 2024 y su modificación/ampliación según Resolución No. DE-007-2024 de fecha 14 de Febrero del año 2024, esta Unidad de Auditoría los designa para que se constituya en la Subdirección Técnica de Desarrollo, específicamente en el Departamento de Desarrollo Social para efectuar Actividad Administrativa a los Programas Internos del Fondo de Desarrollo Social -FODES-

PERIODO DE FISCALIZACIÓN: 1 Julio 2023 al 31 Enero de 2024.

Se justifica la ampliación de nombramiento derivado a que ésta Unidad de Auditoría Interna, cuenta con varias Actividades Administrativas y Auditorías contempladas en el Plan Anual de Auditoría en proceso, por lo que no fue suficiente el tiempo establecido para dicha Actividad, así como continuar con el trabajo de campo y verificar la entrega de las dotaciones a la población según muestra seleccionada, la verificación y análisis de documentos

La Actividad Administrativa, tiene como objetivo Evaluar según muestra seleccionada la documentación de soporte y entrega de los productos otorgados a los beneficiarios, de los diferentes programas internos administrados por el Departamento de Desarrollo Social, en cumplimiento con los procedimientos establecidos en el Manual vigente y legislación aplicable al área evaluada.

PERIODO EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Del 14 mayo al 28 junio 2024

Para dar cumplimiento al nombramiento, deberá observar el Acuerdo número A-70-2021, Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB- y Ordenanzas de Auditoría Interna Gubernamental, emitidas por Contraloría General de Cuentas; leyes y disposiciones aplicables a la unidad auditada.

Se solicita, proceder de acuerdo con técnicas y procedimientos de auditoria según las circunstancias, dejando evidencia de lo actuado en cedulas de auditoría, pruebas sustantivas y de cumplimiento, posteriormente presentar el informe del resultado debidamente soportado con los respectivos papeles de trabajo.

Recibido
[Signature]

Recibido
[Signature]
10/5/24

Atentamente
[Signature] 10/5/2024

Lit. Francisco Ezequiel Gómez Lancerio
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social
FODES-





Ministerio de Desarrollo Social

Fondo de Desarrollo Social

NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA INTERNA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

UDAI-FODES-006-01-2024
Guatemala, 26 febrero de 2024

Equipo de Auditoría

Balvino Mendez Gonzalez (AUDITOR)
Eitel Jancarlos Cermeño Pineda (Técnico)
Francisco Ezequiel Gómez Lancerio (SUPERVISOR)

Con fundamento al artículo 10 del Acuerdo Ministerial Número DS-48-2015 de fecha 23 de abril de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social, "Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como una Unidad Especial de Ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social"; y de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna para el periodo fiscal 2024, aprobado mediante Resolución No. DE-004-2024 de fecha 11 de enero del año 2024 y su modificación/ampliación según Resolución No. DE-007-2024 de fecha 14 de Febrero del año 2024, esta Unidad de Auditoría los designa para que se constituya en la Subdirección Técnica de Desarrollo, específicamente en el Departamento de Desarrollo Social para efectuar Actividad Administrativa a los Programas Internos del Fondo de Desarrollo Social -FODES-

PERIODO DE FISCALIZACIÓN: 1 Julio 2023 al 31 Enero de 2024.

Se justifica la ampliación de nombramiento por incorporar recurso humano y realizar trabajo de campo para verificar la entrega de las dotaciones a la población según muestra seleccionada.

La Actividad Administrativa, tiene como objetivo Evaluar según muestra seleccionada la documentación de soporte y entrega de los productos otorgados a los beneficiarios, de los diferentes programas internos administrados por el Departamento de Desarrollo Social, en cumplimiento con los procedimientos establecidos en el Manual vigente y legislación aplicable al área evaluada.

PERIODO EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Del 14 Febrero al 13 Mayo 2024

Para dar cumplimiento al nombramiento, deberá observar el Acuerdo número A-70-2021, Normas de Auditoría Interna Gubernamental – NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanzas de Auditoría Interna Gubernamental, emitidas por Contraloría General de Cuentas; leyes y disposiciones aplicables a la unidad auditada.

Se solicita, proceder de acuerdo con técnicas y procedimientos de auditoría según las circunstancias, dejando evidencia de lo actuado en cédulas de auditoría, pruebas sustantivas y de cumplimiento, posteriormente presentar el informe del resultado debidamente soportado con los respectivos papeles de trabajo.

Atentamente,

Recibido
26/02/2024

Lic. Francisco Ezequiel Gómez Lancerio
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social
-FODES-





Ministerio de Desarrollo Social

Fondo de Desarrollo Social

NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA INTERNA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

UDAI-FODES-006-2024
Guatemala, 14 febrero de 2024

Equipo de Auditoría

Eddy Heli Iboy Palencia (AUDITOR)
José Alfredo García Sandoval (COORDINADOR)
Francisco Ezequiel Gómez Lancerio (SUPERVISOR)

Con fundamento al artículo 10 del Acuerdo Ministerial Número DS-48-2015 de fecha 23 de abril de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social, "Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como una Unidad Especial de Ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social"; y de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna para el periodo fiscal 2024, aprobado mediante Resolución No. DE-004-2024 de fecha 11 de enero del año 2024 y su modificación/ampliación según Resolución No. DE-007-2024 de fecha 14 de Febrero del año 2024, esta Unidad de Auditoría los designa para que se constituya en la Subdirección Técnica de Desarrollo, específicamente en el Departamento de Desarrollo para efectuar Actividad Administrativa a los Programas Internos del Fondo de Desarrollo Social -FODES-

PERIODO DE FISCALIZACIÓN: 1 Julio 2023 al 31 Enero de 2024.

La Actividad Administrativa, tiene como objetivo Evaluar según muestra seleccionada la documentación de soporte y entrega de los productos otorgados a los beneficiarios, de los diferentes programas internos administrados por el Departamento de Desarrollo Social, en cumplimiento con los procedimientos establecidos en el Manual vigente y legislación aplicable al área evaluada.


PERIODO EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Del 14 Febrero al 13 Mayo 2024

Para dar cumplimiento al nombramiento, deberá observar el Acuerdo número A-70-2021, Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanzas de Auditoría Interna Gubernamental, emitidas por Contraloría General de Cuentas; leyes y disposiciones aplicables a la unidad auditada.

Se solicita, proceder de acuerdo con técnicas y procedimientos de auditoria según las circunstancias, dejando evidencia de lo actuado en cedulas de auditoria, pruebas sustantivas y de cumplimiento, posteriormente presentar el informe del resultado debidamente soportado con los respectivos papeles de trabajo.

Atentamente,

Recibido el 14/02/2024



Lic. Francisco Ezequiel Gómez Lancerio
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social
-FODES-

Recibido



FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
Lic. José Alfredo García Sandoval
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 9.653
14/02/2024